# BOLSA-COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE JUNIO

PRINTERIO INTERIOR   9.0   PRINTAR   9.0   VALORES DI SOCIEDADES   Foseian   5.0   5.0	ime cambi	o anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último camb	io anterior		Valor nomical de cada titulo.	Des- embolsedo.	CAMBIOS DE HOY
16-917   23-00   16-917   23-00   23-00   25	ROHAN	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	<b>0</b> /G	PECHAS	0,0	VALORES DE SOCIEDADES	Peseias.	0/0	0/0
.000		<del>-</del>	Al contado.				acciones			
15.6-917   28.8.60   36.947   20.00   36.947   20.00   36.957   20.957   20.00   36.957   20.957	3-917	74,20	Maria P. de 80.000 persons billingial		14 0 017	1 KO VU	Rence de Munetid	Kan		AKO KO
18-6-917   18-6-917	6-917	74,10							1	
227-914   90.00   Banco Hispano-Americane   250   50   50   50   50   50   50   5	6-917	74,50	I A 3. 2000	74,40, 36 y 40					45	201,00
16,00	6-917 6-917	76,00 76,35				90,00				
200	6-917	<b>76,4</b> 0	. 12 Mg de 2000 gs gs mars	76.35, 30 v 26					60	~ ~
100	6-917	75,75	n H, de 200 n n	75,50, 76 y 50	15-6-917					86,00
16-9-917   26,00   28-10-916   26,00   28-10-916   26,00   28-10-916   26,00   28-10-916	6-917	75,75	n G, do 100 n n note 7	75,50, 75 y 50	11					
11-5-917   34.00   3	-5-917	76,20	En diferentes series		16-6-917				i	26.50 y 75
900 peestas neminales   31.56, 25 y 35   31.46-917   95.50   31.60   31.50   25 y 35   30.00   31.56   39.50   32.50			4 POR 100 PERFECTO REPRESEN				Altos Hornos de Visceya			•
100   100		01.05		01 OF OF 17 25					3	
100   100	-6-917	81,35 81,40			14-6-917	95,50		7.7.		95,50
15.6-917   233,00   15.6-917   233,00   232,50	-6-917	82,55			0.6.017	95.00				
15 6-917   233,00   16-6	6-917	<b>B2</b> ,60	€, du 4.000 sı n. n. n. l	82,60	9.0.914					
16-6-917   233,00   18-8   16-6-917   233,00   18-8   18-6-918   16-6-917   233,00   18-8   18-6-918   16-6-917   16-8-	6-917	<b>82,6</b> 0	" MI S. 1000		15-6-917	320,00	Idem Norte de España			
100   100	-6-917 -6-917	88,00	" 3T 4 - 000	88,00			B. Hspanol del Río de la Piata.	ı		28 <b>2</b> ,50
15 6-917   104.80   15 6-917   104.80   16 6-917   104.80	6.917	93 25 83,27	l " m' u uoo "				Apr. 141	[	Interés anual.	
100 AMORYLIABLE   15-6-917   95,00   16-6-917   10-6-91	-6-917	82,90		80.75						
16-6-917 104,90 15-6-917 104,9		,	4 por 100 amortizable	' '						96,00
1-5-917   44/00   12-8-917   80,10   16-917   100,00   12-8-917   80,10   16-917   100,00   100,00   100,00   100,00   100,000   100,00	-6-917	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales							90.00
12-8-917   80,10   10-397   100,00   100,00   100	6-917	84,60							• 1	79,00
1.6-917   100,00   5.5-917   89,75	6-917	84,50							F	`
## 100 ANONITIEARLY   94.00   24.5-917   80.50   24	-6-917	84,50		o) EU			( Sorte A L			100,25
100 anominably   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   24.5-917   84,00   84,00   84,00	-6-917 -6-917	84,50 84,50					dolled & Ariva		42/.	
21.5-917 60.00  14.6-917 59.60  29.5-917 59.60  29.5-917 59.60  29.5-917 59.60  29.5-917 59.60  29.5-917 59.60  29.5-917 59.60  29.5-917 59.60  29.5-917 59.60  3.4-8-8-16.500  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800  3.4-8-8-16.800		01,00	5 POR 100 AMORTIZABLE				( 14 60.1		4 1	
14.6.917   29.60   10.00   1	1-6-917	91,35	Serie F, de 50.000 pesetas neminaies	ļ						
29-5-917   59.60   70 1905   91.85   91.85   91.85   92.90   91.85   92.90   91.85   92.90   92.90   92.90   92.90   92.90   92.90   92.90   93.90	-6-917	91,39		i			na. Emisión 17 Eno- ( 5.º serie.		š	
31,90 y 95   92,90   30,90 y 95   92,90   30,90   30,50   15.6.917   72,50   16.6.917   92,60   16.6.917	6-917	91,80	1 " m = rooo " 14						S	•
## 1 475 por 100.  S NOMENALES NEGOCEADES  Nomenal  Nomen	6-8-917 6-6-917	91,85 91,85	1 de a 15 200		29-5-917	59,60	6. serie.	500	3	
9-8-917 72,59 Obligaciones.  15-6-917 92,60 Idem por resultas.  100 peeetas al 4,50 por 100.  100 m al 4,50 por 100.  101 mee en el interces.  103,00 m al 4,75 por 100.  103,00 m al 4	6.917	92,25			<b>                                      </b>		'Ayantamiculo de Madrid.	i	I	
15-6-917 92,60   Idem por resultas	6-917	91,60	En distrettes beries, consequence entrements		9-8-917	72,59	Obligaciones.		i	
00 persetas al 4,50 per 109. 00 n al 4,50 per 109. 00 n al 4,75 per 109. 00 nes en el intertas. 00 besanche nes en el intertas. 00 b	1		OBLIGACIONES DEL TREORG			92,60		500	1	
S NOMENALES NEGOCEAPAS  ntado	- 1		Serie 3, de 500 pesetas al 4,50 per 100.			94,00			1	
S NOMENALES NEGOCIAPAS  nitado		440.00	1 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	100.00	00 K WID	DE UN		ອບປຸ	1	
Cambio modio.					90.0.a11	00,VV		005	1	
Carió	5-6-917 5-6-917	Idem fir Idem fir 4 por 10 5 por 10 Accione	Serie E, de 500 pesetas al 4,50 per 100.  "B, de 5.000 , al 4,50 per 100.  "E, do 500 , al 4,75 per 100.  "E, de 5.090 , al 4,75 per 100.  "E, de 5.090 , al 4,75 per 100.  "E, de 5.090 , al 4,75 per 100.  "PESITAS NOMENALES NEGOCEAS ne corriente	108,00	30-5-917 471.300	94,00 95,00 Paris, 8 1	Idem para pago de nes en el intertes Gédulas para éfetulas para éfetula ensanele	exproplacions de id. que el como de id. que el como de id. ex el c	exproplacio- de id. qu el de occupanto de oc	exproplacio 500 de id. qu el 500 BRE fot EXTRANJERO cos respondos
		Idem de	e'la Arrendataria de Tabacos		p.p00 [[ 2	ionares,	l in vista, oneque, gerraremente,	NAME OF TRANSPORTS	a de la compansión de la c	
a de Tabacos		Azucare	eras,—Proferentes		70,000	0	п <b>того дрешо<sub>жни</sub> за се</b> вествение	Serie de la distribuir.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
5.500 Londres, a la vista, cheque, a proprio de la vista de la vis			C 6 7 1 1 2 2 1 E 1 2 1 2 3		CULUUU (II	U	In wiste, orden de entrega	-,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

EXTADG GENERAL DEL TEMPO

Día 16 de Junio de 1917.

Al Occidente de las costas marroquies se halla un área de presiones débiles relativas (763 mm.), por lo cual sopia el Le-vante en el Estrecho de Gibraltar y sus costas advacentes.

Por toda España el tiempo es bueno, de cielo ciaro y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 36 grados

en Badajoz y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 13 grados en Cuenca.

Las presiones altas deben de hallarse hacia el centro de Europa, pero no pue-den señalarse con seguridad por carencia

absoluta de datos del extranjero.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferroi, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tagragona, Barcalora, Barradora, Barrad Tacragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahon, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Universi-dades y en los Institutos generales y técniços de las capitos de provincia,

# Observaciones del día 16 de Junio de 1917.

# Pargue dei Beilie (Milling 667mx).

				<b>-</b>			ALLENSING DOOR	147 A )		
tz-	Beremaro	7:35-		,	7 . 25	1	1	The said as we start a		
Borne.		'3' 7₄e-	Cari re		LENTO	Linyin	1			* ··-
		tra Ct.	<b>5</b> ,0	Dirección,	Fuerza de 0 £ 9.	i viere su mim.	Estado del Celo.		NOTAS	
9 -	707. ģ									
4	703. 5 [		56 64	S	3=Flojo 3=Idem	• •	Casi cubierto.	Tomporeture		
8 12.2	709. 4.7 708. 7.1	21.6 27.8	•••	E	⊅#idem {	<b>*</b>	Nuboso.	THE KINITING THE THEFT	xima á la sombrala ídem	. ,-
16 T	767 4	28 2	34 '	Same	2=Muy flojo 2=Idem	<b>&gt;</b>	Idena.	THE WILLIAM AND A STREET OF THE PARTY OF THE	20 0 00 A)	
40 ************************************	708 3	22.5	65	NNW.	2 = Idem	- 5	Casi cubierto. I	-continue man (	nto al suelo	15,0
		ري <del>ڊر</del> حيدڪ	-	-		<u> </u>	TAGDORO'	en las titimas	veinticuatro horas	329
0	POSI	CIC	ME	<b>a</b>	Potest Clark					

# OPOSICIONES

Tribunal de aposiciones á Escuelas de niñas.

Se pone en conocimiento de las señoras se pone en conocimiento de las senoras opositoras á Escuelas de niñas que el programa para el ejercicio práctico estará expuesto desde el día 15 del actual en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaria de la Universidad, á disposición de les intercados. sición de las interesadas.

Murcia, 12 de Junio de 1917.—El Presidente del Tripunal, Pedro Pérez Gomez. P-3776

# Distrito universitario de Sevilla.

Tribunal de oposiciones é plazas doladas con 1.000 pesetos, correspondientes a la sonvocatoria del turno libre, publicada en la GACSTA DE MADRID del día 26 de Abril último, que han de proveerse en Maestros.

Los señores opositores á las citadas plazas se servirán concurrir á la Biblioices Provincial y Universitaria, a las nucve horas del día siguiente al en que terminan los quince, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para dar comrenzo á los ejercicios.

Antes de empezar los mismos, procurarán los señores opositores que se mencionan á continuación, completar sus respectivos expedientes, pues, de lo con-trario, serán excluídos de estas oposiciones.

D. José Luis Acevedo Viegas. Manuel Alcázar Arana. Carlos Almeida y Alcántara. Juan Luis Alvarez Núñez.

José María Bascón y Bascón.

Antonio Benítez Pézez. Antonio Bernárdez González. lgnacio Lorenzo Bolso. Rafael Blasco Garzón.

Rafael Caffero Gómez. Alberto de Castro Escribano.
Alberto de Castro Escribano.
Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco.
Enrique de la Cueva Jiménez.
José Manuel Díaz Vázquez. Gregorio Domínguez Guerrero. Francisco Feria Cano. Alberto Fernández Alvarez, Benedicto Fernández y Frutos. Manuel Fernández Ramos. Antonio Gálvez Jiménez. Juan José García Domínguez. Juan García y García. Alfonso Tomás García Moreno. Columbiano Gerada y Sebastián. Lucas Gil y Santillana. Andrés Gómez Castaño. Valentín Gómez Gil. Francisco Manuel González Rodriguez. Adolfo Gutiérrez Romero.

Mariano Hernández Toledano. Feliciano Herrador y Fernández. Narciso Holgado García. Antonio Infante Valdayo Francisco Jimérez González. Antonio Jiménez Morales. Augusto Júdici y López. Manuel Ladrón de Guevara y Rodrígueż.

Manuel Llorente Guerrero. Manuel Marchante Romero. Agustín Martinez Carmen. Ramón Martínez Lázaro. Antonio Miguel Martínez Naranjo. Doroteo Morales Benitez. José Luis Morales Oliego. Cavetano Muñoz Domínguez. Manuel-Muñoz Pérez. Juan Pablo Muñoz y Rivera. Manuel Murillo Estepa. Antonio Nogueras Jiménez. Rufino Oporto León Rosendo de la Peña Risco. José Pérez Pérez. Francisco Pérez Toro. José del Pozo Sevillano. Fernando Polo López.

D. Francisco Ramírez Fernández. Roque Ramírez Olivares. José Rodas y Guixot. Francisco Romero Iñigo. Manuel Ruiz Calvo. Vicente Ruiz Luque. Ramón Ruiz y Soto. Manuel Salinero y de los Santos. Indalecio Sánchez Muñoz. José de Sierra Jaén. Pedro Sotomayor.
José Torralba Soriano.
José Luis Vázquez García. Manuel Villanueva García-Arroyo. Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Sevilla, 13 de Junio de 1917.—El Presidente del Tribunal, José de Castro.

SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 25 de ción General de Obras Públicas en 25 de Mayo último, este Gobierno Civil, ha señalado el día 7 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de píedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1, 4, 6, 13 al 15, 17 al 19 y 31 al 37 de la carretera de tercer orden de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.123 cuyo presupuesto de contrata es de 16.123 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gomis, número 5, hallándose de mani-fiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece. Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Castellón, Albacete, Cuenca y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 2 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: « Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de niedra para expensación y en confe optar a la subasta de las obras de scopios de piedra para censervación y su empleo en los kilómetros 1, 4, 6, 13 al 15, 17 al 19 y 31 al 37 de la carretera de tercer orden de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 162 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los ki lómetros 1, 4, 6, 13 al 15, 17 al 19 y 31 al 37 de la carretera de tercer orden de la de Casas del Campillo á Valencia a Albaida», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentos, en la Caja General do Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincias, por la cantidad de 162

pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutes, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminade dische proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidira por medio de sorteo

la adjudicación del servicio. Valencia 8 de Junio de 1917.—El Gobernador, Leopoldo Cortinas.

#### Mode'o de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilóme-tros 1, 4, 6, 13 al 15, 17 al 19 y 31 al 37 de la carretera de tercer orden de la de Casas del Campillo á Vaiencia á Albaida, en la provincia de Valencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mis mas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .. (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y lla-namente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa deierminadamente la la cantidad, en pessias y contimos (en letra), por la que se compromete á la ejecucución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente)

#### Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

8-524

RECTIVICACIÓN

En el anuncio de subasta de acopios de piedra para conservación de los kilóme-

Commence of the second second

tros 20 al 21 de la carretera de Ocaña á Santa Cruz de la Zarza, de la provincia de Toledo, publicado en la GAGETA DE MADRID del 5 del actual, por error se han omitido los kilómetros 6, 13 y 19 de la misma carretera, debiendo entenderse que dicha subasta comprende los cinco kilómetros.

Toledo, 8 de Junio de 1917.-El Gobernador, Emilio de Igneson.

#### RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Toledo 2 Ciudad Rea!, en la provincia de Toledo, publicado en la GACETA DE MADRID del 5 del actual, se dice por error, que el pre-supuesto de contrata es de 11.964,50 pese-tas, siendo así que sólo es de 11.764,50

Toledo, 8 de Junio de 1917.-El Gober nador, Emilio de Igneson.

#### Octava Inspección Regional de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE CUENCA

Esta Inspección, para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 17 de Enero del año actual, ha acordado señalar el día 28 del corriente, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la subasta del aprovechamiento extraordinario de 3.880 pinos 6 trozos de pino derribados por los vientos ó cortados fraudulentamente, que, con un volumen de 2.832,744 metros cúbicos en rollo y cen corteza, existen señalados en el monte Ensanche de las Majadas, número 131 del Catálogo perteneciente á la ciudad de Cuenca, dentro del Cuartel primero, limitado desde la Entrada de la Raya por Las Resineras, Mojón Blanco, Hoya de las Albardas, Barranco del Inflerno, Eri-Ha del tío Alejandro, Monte Muela de la Madera, Fuente de Royo Enebroso, Alto de Cerro Candalar, Ioma abajo á Pozo Segovia, Vallejo del tio Timoteo, Pozo Antonio, Fuente del Gárgol, Torilla y Fuente de la Zorra, para cerrar en el lugar de partida.

La licitación versará única y exclusivamente sobre el valor de la tasación de aquellos productos, que se eleva á la cantidad de 33 992,93 pesetas, no admi-tiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo además la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones formado con arreglo á la Real orden de 5 de Fe-brero de 1909, que estará de manificato en los sitios donde se celebro la subasta, en los sinos donde se celerro la subasta, verificandose esta y el aprovechamiento con sujección al pliego de cendiciones que rige para los montes del Distrito fo restal de Cuenca, publicado en el Boletín Oficial de dicha provincia, número 122, correspondiente al día 11 de Octubre de 1916, saivo el que el importe de la cantidad correspondiente á la entidad propietaria se ingresará en la Caja General de Depósitos, Tesorería de Hacianda de esta provincia, á disposición de la Jefetura del distrito, para entregarle en su dia a quien en Derecho le corresponda, y con-cediéndose un plazo de ciento ochenta dias para la pela y labra de lea productos, y otro igual para la extracción de los mismos y limpia de los despojos de la corta.

La subasta se celebrará simultáneamente el mismo día y hora en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo, y

en las Oficinas del distrito forestal de la misma provincia, calle de Fermin Caballero, número 17, ante el Ingeniero Jefe o de quien haga sus veces, con asisteacia en ambas de un Notario, que levantará la correspondiente asia.

Las proposiciones para esta subasta se harán por escrito en papel del sello co-rrespondiente, arregladas al modelo adjunto, presentándolas en pliegos cerra-dos, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la misma la castidad de 1.699,65 pesetas que asciendo el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, pudiendo ha-cerse dicho depósito en la forma que previene la condición 10 del pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán durante la primera media hora, pasada la cual, se abrirán en el mismo orden que se han presentado, el mismo orden que se han presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor. Si resultasen dos ó más propesíciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos, por pujas abiertas, que no podrán bija: de 25 pesetas cada una. Si ninguno de los postores quiere aumentar, el precio effecido, se decidirá por la suerte á cuál ha de adjudicarse el remate. dicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrán retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito provisional. Si la proposición del mejor postor presentada en el distrito fuese igual á la del mejor postor presentada en el Ayuntamiento, la Jefatura decidirá por la suerte á cuál de ellos ha de adjudicarse el remate.

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Ins-pector general, Miguel de Camps.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subsata, del aprovechamiento extraordinario de 3.880 pinos ó trozos de pino que, derribados por los vientos é cortados frauduientamente, y con un velumen de 2.832,744 metros cúbicos, existen señalades en el monte denominado Ensanche de las Majadas, número 131 del Catálogo, perteneciente á la ciudad de Cuenca, se compromete á su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que hagan, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijade; pero se advierte que será deschada toda propaesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escribere toda. que ofrece el proposente, así como toda que ofrece el proposente, así como toda sula.)

(Focha y firme del proponente.)

Esta Inspección, pará cumplir lo dis puesto en la Real orden de 17 de Enero del año actual, ha acordado señalar el día 28 del corriente, y hora do las doce de su mañana, para la celebración de la subasta del aprovechamiento extraordinarie de 2.247 pinos carozos de pino derribados por los vientos o cortados fraudalementa que en contratos de deservientes en contratos de deservientes en contratos en contra duientamente, que con un volumen de 1.413,509 metros cúbicos en rollo y con corteza, existen, señalados en el monte Ensancho de las Majadas, namero 131

del Catálogo, pertereciente á la ciudad de Guenca, dentro del segundo cuartel, limitado desde la Entrada de la Raya, riscas adelante del monte Solana de la Uña á Tormo Sabinarejo, La Torquilla, monte La Molatilla y otros, camino de la Cañada del Poznelo á Cerro Pederita monte La Molaulia y otros, camino de la Cañada del Pozuelo a Cerro Pederita, Cima de Cabeza Alta, Alto de Cerro Candalar, loma abajo a Pozo Segovia, Vallejo del Tic Timoteo, Pozo Antonio, Fuenda del Carrol Torlia Enantado la Carrol te del Gárgol, Tovilla, Fuente de la Zorra

a cerrar en el punto de partida. La licitación versará única y exclusivamente sobre el valor de la tasación de aquellos productos, que se eleva á la cantidad de 16.962,10 pesetas, no admitiendose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo además la cantidad. obligación el rematante de abonar el obligacion el rematante de aponar el presupuesto de indemnizaciones formado con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto en los sitios donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que rica para los parates del Dismiento con sujecion ai puego de comu-ciones que rige para los montes del Dis-trito forestal de Cuenca, publicado en el Roletín Oficiol de dicha provincia, número 122, corresdiente al dia 11 de Octubre de 1916, salvo el que el importede la cantidad correspondiente á la entidad prepietaria, se ingresará en la Caja General de Depósitos, Tesorería de Hacienda de esta provincia, á disposición de la Jefatura del Distrito, para entregaria en su día a quien en derecho le corresponda, y concediéndose un plazo de ciento ochenta dias para la pela y labra de los productos, y otro igual para la extracción de los mismos y limpia de los despojos de la

La subasta se celebrará simultáneamente el mismo día y hora en la Casa Consistorial del Exemo Ayuntamiente de Suenca, ante el Alcalde del mismo y en las oficinas del distrito forestat de la misma provincia, calle de Fermín Caballero, número 17, ante el Ingeniere-Jefe de quien haga sus veces, con asistencia en ambas de un Notario que levanta-

rá la correspondiente acta.

Las proposiciones para esta subasta se Las proposiciones pará esta subasta se harán por escrito en papet del selio correspondiente, arregladas al modelo adjunto, presentándolas en pliegos cerrados, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la misma, la cantidad de 848 10 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tascción asignada á los productos, pudiendo hacerse dicho depósito en la forma que previene la condición 10 del pliego antes viene la condición 10 del pliego antes citado.

Los pliegos, que se enumeraran al recibirlos, se admitirán darante la primera media hora, pasada la cual, so abriran en el mismo orden que se ban presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

di resultasen dos 6 más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas abierias, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una.

Si ninguno de los proponentes quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerta á cuál ha de adjudicarse el

remate.

Entregado y admitido un pliego, no podra retirarse, si bien un mismo licitader podra presenter varios pliegos, sin necesidad de nacer más de un depósito provisional.

Si la proposición del mejor pestor prosentada en el distrito, fueso igual a la del mejor postor presentada en el Ayuntamiento, la Jefaurra decidir's per la suerre á cual de ellos ha de adjudicarse el re-

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Inspector general, Miguel de Camps.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de 2.247 pinos o trozos de pino derribados por los vientos o cortados fraudulentamente que con un volumen de 1.413,509 metros en rollo y con corteza, existen sañalados en el monte Ensanche de las Majadas, número 131 del Catálogo, perteneciente á la ciudad de Cuenca, se compromete á su adquisición con sujeción á los expresaadquisicion con sujecion a los expresa-dos requisitos y condiciones, por la can-tidad de ... (Aquí la proposición que ha-gan, admitiendo ó mejorando, lisa y lla-namente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesotas y centimos, escrita en letra, que ofrece el proponenle, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-536

## Establecimiento de Remonta ce Écija.

El señor Coronel, primer Jefe del ter-cer Establecimiento de Remonta.

Hace saber: Que debiendo arrendar este Estab eccimiento 2.500 hectáreas como minimum de terreno adehesado para su disfrute por el ganado del mismo, por el términe de cinco sños, prorrogables por cinco más á voluntad de la Remonta, según lo dispuesto por el Excmo. señor Director general de Cria Caballar y Remon-ta, en 4 de Noviembre del anterior y en 9 del mes a tual, se convoca por el presente á una segunda y pública licitación, que ha de tener lugar en el Cuartel de esta Remonta, y con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contratación vigente el día 25 próximo, á sus once horas, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la oficina de este Cuerpo todos los días laborables, de once á doce, y al de pre-cios límites aprobados que fija el de 26 pesetas 50 céntimos por cada hectárea en un año de arrendamiento.

Los s-flores que deseen tomar parte en esta licitación presentarán por sí ó por apoderado es forma legal al Tribunal de subasta, media hora antes de la señalada para la celebración del acto, sus proposi-ciones en pliego cerrado extendidas en papel de á peseta y con sujeción al mo-delo que se estampa á continuación sin enmiendas ni raspaduras y acompañada además de la de lula personal del interesado y Moinor a descriptiva de la finca que se propone.

Ecija, 12 de Junio de 1917.-Modesto Vázquez.

Modelo de proposición.

D. Fulano de Tal y Tal, natural y veci-D. Fuisno de lai y lai, natural y verno de ..., do idiliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y de recios limites para arrendar 250; hectareas de terreno ade-hesado para su distrute por el ganado del tercer Establecimiento de Remonta, por el término de cinco años, prorroga-bles per einco más á voluntad de la Re-monta, ofrece el arriendo de las mismas à completo disfiute por el tiempo que se

indica y en terrenos de mi propiedad enclavados en el término de ..., y por el pre-cio por heciárea y año de ... pesetas, sien-do adjunta la cédula personal y Memoria descriptiva de la finca con indicación de su cabida, edificios, abrevaderos, aprovechamientos y demás extremos. (Fecha y firma del proponente)

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAS

# Tribunal de Cuentas del Reino.

Por acuerdo del Exemo, señor Ministro-Jete de la Sección tercera del Tribunal, de Cuentas del Reino, se llama y emplaza á D. Salvador Jesús Mediano y don Teodoro Pita, ó á sus herederos, en su caso, para que comparezcan en este Tribunal, en plazo de quince días, por si ó por medio de persona autorizada al efecto, à contestar un reparo de la cuenta de to, a contestar un reparo de la cuenta de Tesorería de la Central, correspondiente á Junio de 1915, que á dichos señores afecta, en la inteligencia que de no veri-ficarlo le parará el perjuicio á que haya

Madrid, 12 de Junio de 1917.-El Contador, Pablo Gascon. P-3774

Por acuerdo del Exemo, sefior Ministro-Jese de la Sección tercera del Tribunal de Cuentas del Reino, se llama y emplaza á D. Antonio Bagner, ó á sus herederos en su caso, para que comparezca en este Tribunal, en el plazo de quince días, por si ó por medio de persona audias, por si o por medio de persona au-torizada al efecto, á contestar un reparo de la cuenta de Tesorería de la Central correspondi- nte á Mayo de 1915, que á dicho señor afecta, en la inteligencia que de no verificarlo la pareza al martinia 6 de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1917.-El Contador, Pablo Gascón.

### Recaudación de Contribuciones de Isuerre.

D. Marino Marco Sampietro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Isuerre.

Hago saber: Que en el expediente que me halio instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al sño 1916, de esta población, he dictado la sigui-nte

Providencia. - De conformidad & lo dispuesto en el arriculo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

>Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacor sus débitos durante el plazo de vein-ticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificario se procederà inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al seflor Registra-dor le a propietad del partido para la anotación del embargo.»

Y haliandose co prendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia les que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indegarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á

la Tesorería de Hacienda de esta provincis, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan. Mariano Ferrández, 25,55 pesetas. Ramón Iriarte, 64,73.

Isuerre, 19 de Febrero de 1917.-EI Recaudador, Marino Marco Sampietro.

#### P-2069

## Administración especial de ren-tas arrendadas en la provincia de Alicante,

Ignorándose el paradero de los individuos que á continuación se indican, contra los cuales se instruye expediente por arranque de plantas de tabaco de

contrabando en pueblos de esta provincia y ejercicio de 1916, por la presente se les cita, para que en el día 25 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, concurran al despacho del Ilmo. Se sono del como del como se sono del como del como se sono del co nor Delegado de Hacienda de esta pro-vincia, sito en la explanada de Expaña número 4, donde se celebrarán las Juntas Administrativas que han de fallar dichos expedientes.

Al propio tiempo se les advierte el derecho que les concede el artículo 37 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, para que designen un individuo de la Camara de Comercio de esta Capital ó un indust ial matriculado, para tome parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes. Si no asiste al acto ni justifica la falta, la Junta resol-

### verá lo que corresponda.

#### Individuos que se citan.

Número del s I p e diente.	NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL DE LA PLANTACIÓN
53	cisco Crespo Ginestar.  és Martín Ivars  és Font Ribes  e Marin Viv.s.  Ferra Ferrer.  nio Monserrat Nognera  nio Piera (a) Bujo  lomé Gerri  Martin Vives.  zo Oliver Liodra  el Pérez  Monserrat Mestre.  sisco Mas Monserrat.  Reus Tent.  lomé Reus Ferrandi.  vidal Mengual.  te Liilo Pérez.	Idem. Idem. Jalón. Jalón. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Lidem. Lidem. Idem.

Alicante, 28 de Mayo de 1917.-El Administrador de Rentas, Víctor Martinez. P-3118

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de Carnota

En virtud de la instrucción del oportuno expediente que determina el artícu-lo 145 del vigente Reglamento, acordo el Ayuntamiento declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Manuel Luis Mayo Bermudez, hijo de Domingo y Manuela, de veinticinco años de edad, natural de la parroquia de San Manuel, en este término municipal, ignorándose las demás circunstancias, hermano del mozo Ramón Mayo Bermúdez, número 13 del Reemplazo del año ac-

Carnota, 20 de Marzo de 1917.—El Al-ilde, Antonio Leis. M—2524 calde, Antonio Leis.

#### Alcaldia Constitucional de Cartelle.

D. Lino Quintín Fernández, Alcalde constitucional de Cartelle, provincia de Orense.

Hago saber: Que á instancia de Evaristo Miguez Justo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio Miguez Nieves, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, por el Ayuntamiento de im presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante les diez años últimos de José Míguez Nieves, y cuyas circunstancias son las siguientes: cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Evaristo Míguez y de Antonia Nieves, nació en el lugar de Ginzo, pro-vincia de Orense, el día 8 de Febrero de 1885, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y des años, su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace quince años del pueblo de Ginzo, parroquia de Sabucedo, que f.é su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Roempiazos y Re lutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual 6 durante los últimos diez años del expresado mozo

José Míguez Nieves, que tenga á bien comunicario al Alcalde que suscribe.

Cartelle, 8 de Marze de 1917.—El Alcalde, Ginés Guntín. M-2530

#### Alcaldía Constitucional de Garral

Tramitado en este Ayuntamiento el Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de Manuel de la Iglesia Villalmisar, de veintinueve años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocian en el acto de su desaparición, y es hermano del mozo número 11 del sorteo del actual Reemplazo, José Iglesias Villamisar, á los efectos de lo dispuesto en la vigente lez de Recintamienpuesto en la vigente ley de Reciutamiento y en el artículo 145 del Reglamento dictado para su aplicación, se publica el presente, à fin de que si alguien tiene co-nocimiento de la residencia del mencio-nado sujeto se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Carral, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde. Vicente Doval. M - 2527

En el acto de la revisión de excepciones y exenciones del Reemplazo de 1914, celebrado en este Ayuntamiento, se reprodujo por el mozo número 77 del sorteo de dicho Reemplazo, Felipe José Lousa García, la legal alegada y justificada desde el año de su alistamiento de hijo de como de padre ausente en ignorado paradero pasa de diez años.

El padre del citado mozo se llama Marcelino Lousa Parga, y fué vecino de la parroquia de Tabeayo, en este término, en la cual había residido siempre hasta su desaparición.

Y se publica el presente por si alguien taviera conocimiento del paradero de dicho sujeto.

Carral, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Vicente Doval. M-2528

En el acto de la revisión de excepciones y exenciones del Reemplazo de 1915, celebrado ante este Ayuntamiento, se re-produjo por el mozo número 3 del sorteo del Reemplazo de 1915, José Castolo Candal la legal de hijo único de padre pobre é impedido, con un hermano ilamado Silvestre Castelo Cancelo, ausante en ignorado paradero, pasa de diez años, alegada ya y justificada, sucesivamente, desde el ano de su alistamiento.

Y se hace público por si alguien tuvie-se conocimiento del paradero de dicho

Carral, 20 de Marzo de 1917 -El Alcalde, Vicente Doval, M-2525

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María Couto Torreiro, de veintinueve años de edad, cuyas más señas en el acto de su desaparición se ignoran, y hermano del mozo número 35 del sorteo del actual Reemplazo por este Municipio Ramón Couto Torreiro, á los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente à fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado sujeto, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Carral, 20 de Marzo de 1917.-El Alcalde, Vicente Doval. M-2526

#### Alcaldía Constitucional de Carrocera.

D. Santiago Gutiérrez Muñiz, Alcalde constitucional de Carrocera, provincia de León.

Hago saber: Que á instancia de parte, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Bernardo Alvarez Alonso, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de su padre Andrés Alvarez Ferníndez, y cuyas circurstancias son las siguientes: Es hijo de Angel Alvarez y de María Juana Fernández, nació en Santiago de Jas Villas, provincia de León, el día 30 de Noviembre de 1871, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y seis años; su estado era el de casado y de oficio jorna-lero al ausentarse hace tre e años del pueblo de Santiago de las Villas, que fué su última residencia en España.

Estatura como 1,650 metros, color trigueño y robusto de cara, sin otras señas particulares, y según el informe del se-nor Cura parroco del pueblo, se ausento

con dirección á Cuba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Andrés Alvarez Fernández, que tenga á bien co-municarlo al Alcalde que suscribe.

Carrocera, 17 de Marzo de 1917.—El Al-calde, Santiago Gutiérrez. M—2529

#### Alcaldia Constitucional de Castil de Veis.

D. Agustín Herrero Herrero, Alcalde constitucional de Castil de Vela.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 10 del actual, y previa la tramitación del epertu-no expediente, acordó declarar prófugo para todos los efectos legales, con in-demnización de gastos, al mezo Fioren-tín Pérez Moras, hijo do José y de Regi-na, número 2 dei sorteo del actual Reemplazo, por no haberse presentado á clasi-ficación.

Por lo que se le cits, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad, para ponerle á disposición de la Exce-lentísima Comisión mixta, pues, en otro caso, le parará el perjuicio consiguiente.

A su vez ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura del expresado prófugo, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Castil de Vela, 10 de Marzo de 1917.-Agustin Herrero. M - 2534

#### Alcaldia Constitucional de Castril.

D. Francisco Morci ilo Quiñones, AlesIde accidental de esta vilia.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos que al finel se dirán al acto de la clasificación y deslaración de soldados, que tuvo ingar ante este Ayuntamiento el día 4 de los corrientes, no obstante haber sido citados al efecto en actor de la companya de la efecto en actor de la companya de la efecto en actor de debida forma, con arreglo al artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, se han instruído los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los

articulos 157 y siguientes de expresada Ley, y por sus resultados los ha declarades prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la

Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Y por lo que afecta al buen servicio del ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Granada de los mencionades prófugos.

Mezos que se citan.

Julián Ortega Mallorquín, hijo de Joa-quín y María Josefa.

Pedro Pérez Jiménez, de Manuel y Maria Josefa.

Juan José Aguirre Carbonell, de Ma-

merto y María.
Juan Collados Egea, de Juan y Espe-

Eufemio Sánchez Navarro, de Francis-

co y María. Castril, 26 de Marzo de 1917.—Francis-M—2533

#### Alcaidía Constitucional de La Pereja.

Habiéndose justificade la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Jaime Gómez Moure, hermano dei mezo Juan Gómez Moure, númera 72 del actual Reemplazo, por este Ayuntamien-to, se hace público en cumplimiento y á los efectos de le dispuesto en el artícu-lo 145 del Reglamento de Quintas. La Peroja, 20 de Marzo de 1917 —El Al-

calde, Benito Najera. M - 3055

#### Alcaleia Constitucional de Paradela.

El Alcalde del Ayuntamiento de Para-

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se ha tramitado expediente de ausencia en Ignorado paradero, por más de diez años, de Pedro y José González Fernán-dez, hijos de José y Genoveva, naturales de la parroquia de Santa Maria de Castro de Rey, de este Municipio, hermanos le-gítimos del mozo Antonio Genzález Fernández, número 8 del sorteo del Reemplazo de este año, que alegó la excepción comprendida en el caso i.º del articulo 89 de la vigente ley de Quintas, la Corporación acordó declarar que existen metivos sufficientes para presumir dicha ausoncia

en condiciones legales.

Y con el fin de que llegue a conccimiento del público en general, por si alguien tieno neticias de la satual residencia de les mencionades sujetes, esta Al-caldía ruega se le faciliten todos los datos posibles para conocer el paradero de los ausentes de que se trata, de quienes

se desconocen señas personales.
Paradela, 24 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Angel Pallarés. M - 3042

El Alcalde del Ayuntamiento de Para-

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más

de diez años, de Pedro Arias López, hijo de Miguel y Carmen, natural de la parroquia de Santa María de Castro de Rey, hermano del mozo Ramón Arias López, nérmano dei mozo namon Arias Lopez, número 25 del sorteo de este Reemplazo, que alegó la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la Ley, la Corporación acordó declarar que existen motivos su-

acordo declarar que existen motivos su-ficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Y cen el fin de que llegue á conoci-miento del público en general, por si al-guien tiene noticias de la actual residencia del expresado sujeto, esta Alcaldía ruega se la facilitan todos los datos posibles rara conocer el paradero del ausente de refere sois, de quien se desconocen

sches erson les.

Parada a, 21 de Marzo de 1917.-El Alcalde, An el Pallarós. M-3042 bis

#### Alcaidia Constitucional de Parteriza.

Por esta Alcaldía, y en virtud de acuer-do de la Corporación municipal, se ha tramitado expetiente para justificar la ausencia per más de diez eños, en ignorado paradero, de filiardo y Guillermo Pérez Castro, cuyas señas personales se desconocen, hermanos del mozo Celestino, número 46 del sorteo para el actual Rcemplazo, hijo de Francisco y Josefa, y naturales de la parroquia de San Salva

der, de Pasteriza.

A flu de resolver con la mayor suma A fin de resolver con la mayor suma de dates posible el expediente de excepción legal propuesta por dicho mozo, comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, se ruega, en bien de la administración de Justicia, á todos les que conozoan la residencia de los ausentes, la participen á esta Alcaldía, en el modo y forma que más fácilmente puedan hacerlo.

Pastoriza, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde.

M—3044

M - 3044

Tranitado expediente para continuar justideando la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de José Ramón Mourelle, padre del mozo Herminio Ramón Teljeiro, número 71 del sorteo para el Reemplazo de 1916, en revisión, cuyas señas al susentarse eran; estatura baja, color moreno, cios, pelo y bigote negros, natural de Santa Maria de Breto-fia, con vecio dad en Santiago de Reigosa, donde se haliaba casado con Ramona Teljeiro Par; por el presente, y a fin de resolver con la mayor suma de datos posibles el expediente de excepción legal propusto por la madre del referido mozo, comprendida en el caso 4.º del articulo 89 de la vigente ley de Reemplazos, se ruega, en bien de la administración de Justicia, á todos los que conozcan la residencia del ausente, lo participen a esta Alcaldia en el mode y forma que mejor les convenga

Pastoriza, 23 de Marzo de 1917.—El Al-lde. M—3046 calda.

Tramitado expediente para continuar justificando la ausencia por más de diez justificande la ausencia por más de disz años, en ignorado paradero, de Jesús y Manuel Fernández Pol, cuyas señas per-conales se desconocen, hermanos del mozo Cándido, número 42 del sorteo para el Reemplazo de 1915, en revisión, todos naturales del barrio de Mourelles, en la parroquia de Santa María de Bretoña, á medio del presente y á fin de resolver con la mayor suma de datos posible la

excepción legal propuesta por dicho mozo, comprendida en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, se requiere à todos los que conozcan la residencia de los ausentes la participación á esta Alcaldía en el modo y forma que más fácilmente puedan hacerlo.

Pastoriza, 23 de Marzo de 1917.—El Al-lide. M—3045

### Alcaldía Constitucional to Pego.

D. Gonzala Peris Diego, Alcaide cons-lincional de la villa de Pego.

Hago saber: Que tramitado el expediente de ignorado paradero, por más de diez años, de Pedro Pascual Palmer Segui, y á los efectos del articulo 145 del Reglamento por que se rige la ley de Quintas, se publica el presente por si al guien tiene conocimiento del actual paradero del dicho, sirviéndose participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes posibles.

El citado Pedro Pascual Palmer Segui, bijo de Pascual y de María Rosa, cuenta setenta y tres años de edad, ignorandose las demás señas personales, y produce la excepción de Antonio Abadrell Expósito, número 61 del Reemplazo de 1916.

Pego, 12 de Marzo de 1917.=El Alcalde, Gonzalo Peris. M-3347

### Alcaldia Constitucional do Pereiro de Aguise.

Habiendose tramitado en esta Alcaldía expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Rafael del Río Soto, hijo de Santiago y de Consolada, natural de la parroquia de Tibianes, en este término, de cuarenta años, y Lermano del mozo Antonio del Río Soto, número 60 del Reemplazo actual, que alegó la excepción de único de sexagenario pobre, se publica este anuncio a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento de la ley de Reclutamiento.

Pereiro de Aguiar, 19 de Marzo de 1917. El Alcalde, Ramon Loncura M-3050

A los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de la ley de Reclutamien-to vigente, se hace público que en esta Alcaldía, y á instancia de Andrés Seoane Torno, se tramitó expediente de ausen-cia au ignorado paradero, nos más de Torno, se tramito expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Antonio Seoane Somoza, hijo de dicho Andrés y de Marla Josefa, de la parroquia de Villariu, de este término, de treinta y un años de edad y hermano del mozo Ricardo Seoane Somoza, primero 46 del Reamplazo actual que alenúmero 46 del Reemplazo actual, que ale-gó la excepción de único de sexagenario

Pereiro de Aguiar, 19 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ramón Somoza.

M-3048

A los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se hace público que continúa la ausencia en ignorado paradero de Francisco Iglesias Crespo, hijo de Manuel y Antonia, de Lamela, en este municipio, y hermano del mozo Tomás, nú-mero 12 del Reemplazo de 1916, que alegó en el acto de la revisión la misma excepción del año anterior, de único de viu-

Pereiro de Aguiar, 19 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ramón Somoza.

M - 3049

# Alcaidía Constitucional de Petra.

Tramitado en este Ayuntamiento el Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Moragues Tolta de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1314, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Moragues Tolta se zirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Moragues Tolta es hijo de Juan y de Ana María, cuenta treinta y cinco años, pelo negro, cejas al pelo, nariz afilada, ojos negros, estatura regular, cara redonda, barba creciente.

En Petra á 12 de Marzo de 1917. El Alcalde, Carlos Horrales. M-3056

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gabriel Mestre Ferrer, de mis de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente lev de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articu-lo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gabriel Mestre Ferrer, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gabriel Mestre Ferrer es hijo de Miguel y Magdalena, cuenta sesenta y nueve afios de edad, estatura regular, pelo castaño, color sano, ojos melados, nariz aguileña y barba poca.

Petra, 12 de Marzo de 1917.—El Alcalde,

Carlos Horrales. M-3057

Tramitado en este Ayuntamiento el Oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Estrañy Roselló, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Recmplazo dei Ejército, y en especial del articu-lo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conceimiento de la actual residencia del aludido Miguel Estrafiy Rosello, se sirva participarlo á esta Alcal-día con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Estrañy Roselló es hijo de Jaime y Bárbara, cuenta cuarenta y dos años de edad, estatura regular, color moreno, ojos, cejas y pelo negros y nariz aguileña.

Petra, 12 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Carlos Horrales. M-3058

### Alcaldia Constitucional de Piña de Campos.

D. Mariano González Ordóñez, Alcalde-Presidente de esta villa de Piña de

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que a continnación se relacionan, números 11, 16 y 17, respectivamente, del sorteo del año actual, no obstante, haber sido citados en forma legal, el Ayuntamiento de mi Pre-sidencia, en sesión del día 18 del corriente mes, ha acordado declararles prófugos

por le tanto, por la presente, que se in-sertará en el Bolesta Oficial y GACETA DE Madrid, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante esta Aicaldía 6 ante la Exema. Comisión mixta de la provincia, advirtiéndoles que, en caso contrario, les parará los perjuicios á que haya lugar, rogendo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de mencionados prófugos, y, caso de ser habidos, ponerles á disposi-ción de esta Alcaldía.

Mozos que se citan. Honorate Lora Abia. Andrés Méndez Jiménez, y Moisés Ramos Parra.

Piña de Campos, 21 de Marzo de 1917. Mariano González.—P. S. M., El Secretario, Baltasar Pastor. M - 3059

### Alcaldia Censtitucional de Piñor (Orense).

Hallandose ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Cibeira Ta-boada, hijo de Blas y Teresa, cuyas señas al ausentarse se expresau à continuación, y hermano del mozo Florentino, númey hermano dei mozo riorenano, nume-ro 27 del sorteo pera el Reemplazo del corriente año, se hace público por medio del presente edicto, rogando a las Autoridades y personas que conozcan el actual paradero del José Cibeira Taboada, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía en el más breve plazo posible, para dar cumplimiento al artículo 145 de Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Señas.

Estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color bueno, boca regular y barba lampiña.

Piñor, 12 de Marzo de 1917.=El Alcalde, Antonio Moreno. M-3060

# ANUNCIOS OFICIALES

## Banco Mispano Americano.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir á los señores Accionistas un dividendo activo equivalente al 3 y medio por 100 del capital desembolsado, ó sea 8,75 pesetas por acción, libre de todo impuesto, á cuenta de las utilidades dei corriente ejercicio.

El pago de ese dividendo quedará abierto desde el día 2 de Julio próximo, en laz oficinas centrales de este Banco, en las de sus Sucursales de Barcelona, Máiaga, Granada, Zaragoza, Sevilla, Co-ruña y Valencia; Agencias de Villafranca del Panadés, Ejea do los Caballeros y Antequera, y en los siguientes estableci-

mientos: En Oviedo: Banco Herrero.

En Gijón: Banco de Gijón. En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En Bitbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Crédito de la Unión Minera.

En San Sebastian: Banco Guipuzcoano.

En Burgos: Esneo de Burgos.
Madrid, 16 de Junio de 1917.—El Secretario general, Ramón A. Valdes.

X-1318

### COMPAÑÍA DE EXPLOTACIÓN DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á CÁCERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de participar á los señores portadores de Obligaciones de la misma, que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón, vencimiento de dicha fecha, de los valores siguientes:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón.	A raxón de pesetas.	DESCUENTOS 3,50 por 100 por utilidades y 1 por 1.000 por timbre de negociación. Pesetas.	LÍQUIDO á pagar — Pesetas.
Emisión de 1902, 5 por 100	31	12,50	0,65	11,85
	26	12,50	0,65	11,85
	20	10,00	0,53	9,47
	7	12,50	0,65	11,85

Los pagos se efectuarán en Madrid, en la Casa de Banca de los señores Urquijo y Compañía, y en Barcelona, en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Madrid, 15 de Junio de 1917.-Por la Comisión Ejecutiva.-El Secretario del Con sejo de Administración, José Gil de Biedma. X - 1309

Pesetas.

#### La Providencia de Lérida.

SOCIEDAD EN COMANDITA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balance efectuado en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Caja Depósito Mobiliario. Gastos de erganización. Agencias	3.855,39 4.683,00 275,05 1.621,96 1.324,60
PASIVO	11.760,00
Capital	10.000,00 1.760,00
•	11.760,00
Cumbo de Pérdides a Como	

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

Pólizas (Primas satisfechas) Gastos generales Comisiones. Mobiliario Gastos de organización	19.742,50 6.939,70 3.108,81 14,50 263,00
•	30.068,51
HABER	
Reservas Cuotas Intereses Depósito Gastos de producción.	28.709,55 171,65 162.00
	30.058,51

Lérida, 31 de Marzo de 1917.-El Socio Solos y X-1317 Comanditario-Director, Jesé Compañia.

#### Tenencia Vicaria General Castrense de la primera Región.

En virtud de providencia dictada en el expediente matrimonial de D. Joaquín Logrofio Vives con D.ª Isabel Fernández Riquero, se cita à D.ª Josquina Vives de Ciscar para que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca en este Tribunal, sito en el Ministerio de la Guerra, á fin de cumplimentar la ley de Consejo. Madrid, 15 do Junio de 1917.—Jesús García Moreno.—Por M. de S. S.\*, Licen-ciado Agustín Asensio. X—1311

#### Compañía de los ferrocarriles de La Rebls.

Su siluación en 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	Pesetos.
G. t. D	
Caja y Bancos	509.724,51
Valores en cartera	500.000,00
Intervención del tráfico	35.989,59
Almacenes y taileres	562.974,50
Gastes de establecimiento	
(Robla)	26.446.485,25
Idem id. (Prolongación a	
Luchana)	5.223.484,52
Idem id. (idem á Astorga).	30.565,26
Idem id. (Ramal á León)	18.478,03
Idem id. (Ramal y Muelle	, , , ,
al Cadagua)	843.118,45
Varias cuentas doudoras	769.686,11
•	34.940.509,62
Depósito de Adminis-	01.010.000,02
tradores	280.000.00
E18001062	200.000,00
TOTAL	35.220.509,62
COTRIA	00.220.000,02
PASIVO	
Capital (40.000 Acciones de	
500 pesetas una)	29.000.000,00
Fondo de reserva	1.100.000,00
Obligaciones de primera	
kipoteca	11.707.000,00
Exema. Diputación (Sub-	
venciones reintegrables).	109.081,78
Varias cuentas acreedoras.	527.890,52
Acreedores per cupones v	,
amortizsción á pagar.	294.169.30
Liquidación de beneficios.	1.202.377,92
	34.940.589,62
Administradores, por	<b>'</b>
depósitos	280.000,00
TOTAL	35.220.509,62

El Contador, Félix Gallego.=El Presi-

dente del Consejo de Administracción, Luis de Salazar.—El Director Gerente, Marcelino del Río. X-1312

#### Hotel Ritz, Madrid, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de poner en co-nocimiento de sus señores Obligacionistas, que el sorteo de las 53 Obligaciones cuya amortización corresponde al ejerci. cio en concurso, se celebrará el jueves, día 21 del corriente, en el Hotel Ritz, á las doce de la mañana.

Madrid, 15 de Junio de 1917.-El Secretario del Consejo, M. Cuadra.

X-1313

7.027.213.04

#### Motel Ritz.-Madrid

SOCIEDAD ANÓNIMA	4.
Balance al 31 de Diciembre	e de 1916.
ACTIVO .	Pesetas.
Gastos de primer establecimiento 6.391.744,80  Menos: Reserva de gastos de primer establecimiento 15.314,56	6.376.430,24
Acciones en Cartera (1.123 Acciones preferentes). Deudores de la explotación Depósitos y garantías. Caja.	561,500,00 2,778,15 5,756,20 748,45
Cuentas de orden: Urquijo y Compañía y Crédit Lyon- nais. Valores	6.947.213,04 80.000,00

#### PASIVO

Cuentas del Capital: Acciones: 5.450 Acciones 2.725.000,00 ordinarias. 2.000 Acciones preferentes. 1.000.000,00 3.725.000,00 Obligaciones: Emitidas.... 2.935 000,00 Amortizadas. 159,000,00 2,776,000,00 Urquijo y Compañía: Cuenta corrieute de crédito..... 5.368,00 Reservas: 139.000,00 A mortización 8.418,16 147.418,16 Estatutaria . .

Pérdidas y Ganancias: Saldo al 31 de Diciembre

de 1915 ... 140,843,42 Ejercicio de 1916....

152.583,46 293,426,88

6.947.213,04 Cuentas de orden: Fianzas de los señores Consejeros. 80,000,00

7.027.213,04

Madrid, 29 de Mayo de 1917.=El Secretario del Consejo, M. de Cuadra.

MADRID. -- EST. TIP. «SUCEBORES DE RIVADENTIBA: Paseo de San Vicente, num. 20.